



DECRETO N° 2229 /2018

CHIGUAYANTE, 11 DIC 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la señora Paulina Astete Aravena, según Providencia N° 7583 de fecha 6 de diciembre 2018, en la cual requiere cierre de pasaje para realizar actividad benéfica y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la señora Paulina Astete Aravena, el corte total de tránsito del Pasaje Víctor Burgos – sector Pinares – para realizar actividad benéfica, el día 15 de diciembre de 2018, entre las 13:00 y las 21:00 horas.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de quienes participen.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

